

**INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO
III TRIMESTRE DE 2016
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, La Circular No. 02 de 2004 del Alto consejero Presidencial y el Director del DAFP, la circular conjunta 002 del 3 de Octubre de 2008 del DAPRE y DAFP y el Decreto 984 de 2012, en el cual se argumenta el seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno, al cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto y estipula el envío de un informe trimestral al Representante Legal de la Entidad, a continuación se estructura el informe en comento, según lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, realizando seguimiento al presupuesto comprometido de acuerdo a la siguiente información:

- Contratación por prestación de servicios personales e informe de gastos de personal.
- Informe de gastos en publicidad y publicaciones
- Informe de gastos de viaje y viáticos.
- Consumo en servicios públicos. En el caso de teléfonos fijos, especificar cuales líneas tienen autorizada las llamadas a celular.
- Consumo de otros gastos generales (Compras de equipos, materiales y suministros, mantenimiento y reparaciones locativas, entre otros).

Es pertinente aclarar que las cifras presentadas a continuación corresponden a los compromisos presupuestales acumulados durante las vigencias analizadas.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

“...Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...” Se debe tener en cuenta que la Planta de personal del IMRDS, para la vigencia 2016 asciende a un total de:

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR	1
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1
SUBDIRECTOR DEPORTIVO	1
JEFE DE CONTROL INTERNO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CAJERO PAGADOR	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1
SECRETARIA I	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	3
TOTAL	15

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Lo cual presenta un gasto por concepto de servicios personales asociados a la nómina para las vigencias evaluadas de:

RUBRO	III TRIM 2016	III TRIM 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	475.595.679,00	334.533.019,00	141.062.660	42,17%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En términos generales, la variación del 42.17% se debe a que al tercer trimestre de 2015, se encontraba vacante el cargo de Secretaria 1 Código 440 Grado 02, y durante el periodo analizado de 2016 dicho cargo fue ocupado desde el mes de enero. Adicionalmente durante el mes de febrero de 2016, la entidad realizo el incremento salarial a los funcionarios mediante la Resolución 020 de 2016, en concordancia con lo establecido del Decreto 225 de 2016.

Por otro lado, a 30 de septiembre de 2016, se ha surtido las liquidaciones en términos de vacaciones y bonificaciones de los funcionarios Subdirector Deportivo, Cajera Pagadora, y Subdirectora Administrativa y Financiera, que cesaron su periodo de servidor público en la Entidad a finales de 2015 y/o enero de 2016.

Adicionalmente, se observa que al tercer trimestre de 2016, se incrementaron las solicitudes, disfrute y pago de vacaciones de los funcionarios de planta al realizar la comparación con el mismo periodo de la vigencia 2015.

RUBRO	III TRIM 2016	III TRIM 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
HONORARIOS	290.367.613,00	303.548.202,00	(13.180.589)	-4,34%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	188.032.705,00	156.436.134,00	31.596.571	20,20%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El decrecimiento de 4.34% para el periodo analizado de 2016 en el rubro de honorarios definido como pago de los servicios profesionales que se realicen de manera transitoria y esporádica fue consecuencia de la reducción de contratación por este rubro el cual para el 2016 asciende a 6 personas. Se observa que durante el 2015 se encontraban contratados 3 abogados y el Asesor en implementación y sostenibilidad del MECI 1000:2014, mientras que en el 2016 la Entidad contrato solo 2 abogados y no realizó ningún tipo de contratación en asesoría del Sistema de Control Interno Institucional.

En términos generales el incremento presentado de 20.20% al tercer trimestre de 2016 en el rubro de remuneración de servicios técnicos, refleja el incremento anual realizado por la entidad a los honorarios de los diferentes contratistas que desarrollan actividades de servicios técnicos.

Adicionalmente se suscribió contrato de prestación de servicios con el fin que la entidad tenga un apoyo administrativo en diseño y seguimiento del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, y prestación de servicios técnicos para la construcción e implementación de la página institucional y Gobierno en Línea. Para este último contrato se suscribió adición durante el mes de Julio de 2016, por valor de \$4.793.600

Durante el mes de septiembre se suscribió adición al contrato de prestación de servicios como apoyo administrativo para el área de infraestructura por valor de \$4.325.750 y se realizó suscripción del contrato de prestación de servicios como apoyo administrativo para el Sistema de Gestión Documental por valor de \$6.987.750

Por lo tanto a 30 de septiembre de 2016, se han contratado por el rubro de remuneración de servicios técnicos, 11 personas, a comparación de 8 personas contratadas durante el mismo periodo del 2015.

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

“...Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación para publicidad...”

Durante el tercer trimestre de 2016 y 2015 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro de impresos y publicaciones.

3. VEHICULOS

3.1. CAMIONETA

El día 22 de mayo de 2016, mediante proceso de Subasta, la entidad suscribe Contrato de Prestación de Servicios No. 222 de 2016 con TRANSPORTES ESPECIALES FSG SA, el cual tiene como objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA PARA APOYAR EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y PERSONAL DE APOYO DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE ADELANTE EL IMRDS VIGENCIA 2016, , por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TCE (\$37.044.000.00) IVA INCLUIDO, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016.

En dicho contrato se observa que la camioneta 4*4 doble cabina debe tener una disponibilidad de hasta un máximo de doce (12) horas diarias, siete (7) días en la semana de acuerdo a las necesidades del I.M.R.D.S. (El servicio de transporte deberá tener disponibilidad sábados, domingos y días festivos sin que este servicio genere valor adicional). Adicionalmente, dentro de las obligaciones del contratista se encuentra asumir los impuestos y demás gastos que pudiese ocasionar el contrato de servicios del vehículo, garantizar la prestación del servicio de mantenimiento y revisión periódica del vehículo; y todos los gastos inherentes y de operatividad para el funcionamiento de la otras debe ser asumido por el contratista los 30 días del mes, siete días de la semana 12 horas diarias, incluyendo el conductor

Los rubros imputados son: N° A41101 MADRES GESTANTES Y LACTANTES A41103 POBLACION DIVERSAMENTE HABIL A41104 ADULTO MAYOR, A41105 CAMPAMENTOS JUVENILES, A41107 RECREACION ESCOLAR, A41108 VACACIONES RECREATIVAS , A41109 FESTIVALES ESCOLARES, A 41110, A 41111, A 41112, A41202 CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO, A41208, A4501 ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, A423201.

3.2. TRANSPORTE DE CARGA

Mediante proceso de subasta inversa se adjudicó a la empresa LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.- LIDERTUR S.A, contrato que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DEL MATERIAL LOGISTICO NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEL IMRDS, por valor de setenta y dos millones pesos (\$72.000.000) y con plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2016. Las revisiones de mantenimiento, mecánicas y seguros se encuentra bajo la obligación del contratista, al igual que el conductor y los auxiliares de carga. Los rubros imputados para el presente contrato son: A41106 Ciclovía A41206 Carrera internacional ciudad de Soacha A4502 Exploración Motora A41109 Festival escolar A 41101 Madres

gestantes y lactantes A41103 Diversamente hábil A41104 Adulto mayor A4501 Escuelas de formación deportiva A41114 Carrera Atlética de la Mujer A41202 Centros de Perfeccionamiento Deportivo A 41105 Campamento juvenil

Por lo anterior no se observa apropiación ni erogación presupuestal concerniente a consumo de gasolina, mantenimiento de vehículos. Dichos gastos vienen incluidos dentro del contrato mencionado anteriormente.

4. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Durante el tercer trimestre de 2016 se observó que se realizó erogación por el rubro viáticos y gastos de viaje de la siguiente manera:

RUBRO	III TRIM 2016	III TRIM 2015	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5.256.512,00	2.973.575,00	2.282.937	76,77%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el periodo analizado de la vigencia 2016, se han suscrito las siguientes resoluciones administrativas referentes a la fijación de la escala de viáticos y autorización para los funcionarios del IMRDS, de la siguiente manera:

- Resolución 143 de 2016: por medio de la cual se fijan la escala de viáticos de los Funcionarios del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha”.
- Resolución 145 de 2016: por la cual se comisiona y se le autorizan unos viáticos a un funcionario del IMRDS.

Se autorizan a la funcionaria Marcela Martínez viáticos por valor de \$383.912 y el desplazamiento a partir del 23 de agosto de 2016 a las ciudades de la Mesa, Anapoima, Apulo, Tocaima, Viota, Mesitas, Fusagasuga y Sibate, con ocasión a la realización del XI CLÁSICA DE CICLISMO CIUDAD DE SOACHA 2016.

- Resolución 146 de 2016: Por el cual se comisiona y se le autorizan unos viáticos a un funcionario del IMRDS.

Se autorizan al funcionario Arnulfo Torres, viáticos por valor de \$3.168.763 y el desplazamiento los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto de 2016, con ocasión a la participación en el campeonato Internacional de Kick Boxing Wako como clasificatorio al campeonato Centro americano de kick Boxing 2016, en Santo Domingo de Tsachilas – Ecuador.

- Resolución 151 de 2016 Por medio de la cual se le comisiona y se le autorizan unos viáticos a un funcionario del IMRDS.

Se le autorizan al funcionario Miguel Álvaro Piñeros, viáticos por valor de \$1.190.064 y el desplazamiento a los municipios de Pasca y Silvania, los días 6,7,8,9,13,14,15 y 16 de septiembre de 2016, con ocasión al desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2016.

- Resolución 159 de 2016: Por medio de la cual se comisiona y se le autorizan unos viáticos a un funcionario del IMRDS.

Se le autoriza al funcionario Miguel Piñeros, viáticos por valor de \$513.773, y el desplazamiento a los municipios de Guaduas y Fusagasuga los días 19,20,21,22,23 y 28, 29 y 30 de Septiembre de 2016.

5. CONSUMO DE CELULAR

RUBRO	III TRIM 2016	III TRIM 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CELULARES IMRDS	5.625.225,00	5.398.879,00	226.346	4,19%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se tienen asignadas dos líneas de celular a cargo del Director y Subdirector Deportivo; al realizar revisión de los consumos durante las vigencias analizadas, se evidencia que se presentó un incremento de 4.19% con respecto al tercer trimestre de 2015, lo cual es acorde a las normas relacionadas con austeridad. Dicho consumo arroja un promedio mensual de \$625.025, lo cual no supera un salario mínimo mensual legal vigente en el consumo de los dos celulares. Por lo anterior se observa un adecuado manejo de líneas móviles al interior de la Institución. Adicionalmente el PBX del Instituto cuenta con salida de llamadas a celular, y el mecanismo de control implementado es una clave que custodia la Secretaria de la Dirección.

6. GASTOS GENERALES

6.1. SERVICIOS PUBLICOS

RUBRO	III TRIM 2016	III TRIM 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIOS PÚBLICOS FUNCIONAMIENTO	25.095.000,00	25.024.130,00	70.870	0,28%
SERVICIOS PÚBLICOS INVERSIÓN	46.674.560,00	34.263.919,00	12.410.641	36,22%
TOTAL	71.769.560,00	59.288.049,00	12.481.511,00	21,05%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

SERVICIOS PUBLICOS: Se presenta un incremento de 21.05% en el consumo de servicios públicos durante el periodo analizado 2016 con respecto a 2015. El incremento presentado es consecuencia que el saldo a favor que registra el IMRDS con Codensa SA originada en reclamación hecha a la empresa en el año 2013 y en el año 2014 y cuyo monto ascendió a \$7.238.490 y que ha servido como sustento a menor valor del gasto y ejecución de gastos, termino en la vigencia 2015.

Por otro lado se observa en la factura del acueducto que el consumo de agua del Estadio de Futbol Luis Carlos Galán Sarmiento, tuvo un incremento significativo pasando de 128 m3 en el periodo septiembre – noviembre de 2015 a 2586 m3 en el periodo noviembre – enero de 2016, y asciende a un valor de 9.476.570. Debido a lo anterior, la entidad inicio proceso de reclamación ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el día 16 de marzo de 2016, con número de radicación E-2016-026403. Producto de esta reclamación y resolviendo el recurso de apelación, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución No. SSPD – 20168140103845 resolvió modificar la decisión proferida por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y ordena reliquidar la factura mencionada. Por tanto la Entidad realizo pago por valor de \$582.180 el día 25 de Julio de 2016.

Al realizar análisis de los consumos de agua de algunos escenarios deportivos administrados por el IMRDS, se evidencia que:

- A 30 de septiembre de 2016, el Estadio Luis Carlos Galán Sarmiento presenta una ejecución de \$19.714.460 a comparación de \$9.829.000 del mismo periodo de 2015, presentando una variación altamente significativa de 92.44% con respecto al tercer trimestre de 2015.
- Con respecto al parque Tibanica presenta una ejecución de \$1.331.700 de ejecución a 30 de septiembre de 2016, comparado con \$1.066.380 de ejecución del mismo periodo de 2015, con una variación de 24.88% con respecto al tercer trimestre de 2015.
- El Coliseo León XII presenta una variación negativa de 50.74%, evidenciando una reducción en la ejecución del consumo de agua en dicho Coliseo pasando de \$6.945.470 a 30 de septiembre de 2015 a \$3.421.540 a 30 de septiembre de 2016
- Unidad Deportiva Compartir: presenta una variación negativa de 61.96% evidenciando una reducción en la ejecución del consumo de agua en dicho parque pasando de \$2.415.010 a 30 de septiembre de 2015 a \$918.760 a 30 de septiembre de 2016

6.2. OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO	III TRIM 2016	III TRIM 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
MATERIALES Y SUMINISTROS	34.568.312,00	33.747.767,00	820.545	2,43%
VIGILANCIA	792.388.495,00	1.268.020.289,00	(475.631.794)	-37,51%

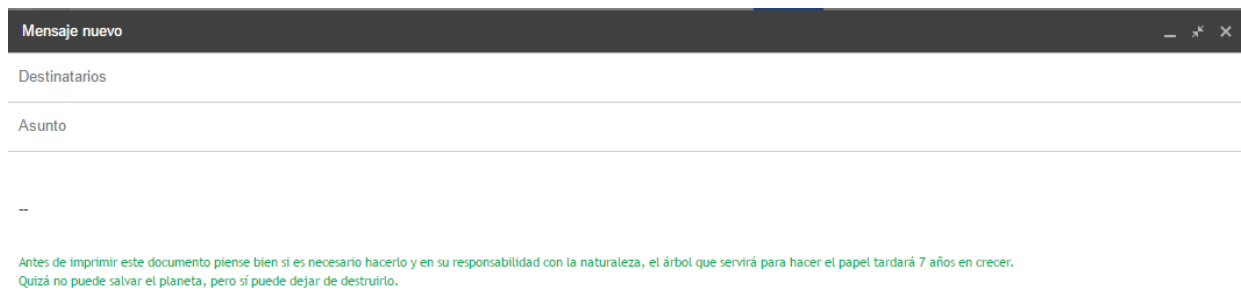
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Para el tercer trimestre 2016 y 2015, no se realizó ningún compromiso presupuestal en el rubro analizado.
- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se presentó un incremento de 2.43% en la ejecución de este rubro al realizar comparación con respecto al tercer trimestre de 2015. En términos generales se observó que durante el periodo analizado de 2016 se realizó el proceso de contratación de toners y repuestos para los equipos de cómputo, se realizó suscripción y adición al Contrato de insumos de Papelería y útiles de oficina el 31 de mayo de 2016. Por último se observa que mediante resolución No. 090 de mayo 13 de 2016 el Director de la Entidad ordena el reintegro de gastos de la caja menor institucional que para el caso de materiales y suministros asciende a \$270.500
- **VIGILANCIA:** Se observa que el 23 de mayo de 2016, la entidad realizó una adición y prorrogó al Contrato No. 269 de 2015, el cual tiene como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS por valor de \$ 143.051.373 y plazo hasta el 15 de Julio de 2016. La reducción presentada de 37.51% con respecto al tercer trimestre de 2015, corresponde a que no se ha realizado la adición al contrato de vigilancia la cual se encuentra planeada realizar en diciembre de 2016, previa aprobación del Concejo Municipal de Soacha.

7. POLITICA CERO PAPEL

Se ha evidenciado fortalecimiento en la realización a nivel institucional de la política de cero papel, ya que se han fortalecido las buenas prácticas para reducir el consumo de papel tales como, fotocopiar e imprimir a doble cara, se realiza a nivel institucional el manejo de correos electrónicos disminuyendo considerablemente el envío de oficios y memorandos físicos. Los correos institucionales tienen el dominio imrdsoacha.gov.co.

Se minimiza el hecho de copias e impresiones innecesarias. Adicionalmente en algunos casos se reutiliza el papel de “reciclaje”, el cual solo se ha impreso a una sola cara y se observa como fomento de la cultura la implementación de banner en los correos electrónicos se ha colocado la siguiente leyenda



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En algunos aspectos la administración ha estado cumpliendo con la austeridad del gasto, teniendo en cuenta que en algunos ítems no se ha presentado gastos excesivos sino los necesarios para el funcionamiento de la entidad. Se observa resultado beneficioso para la Entidad producto de la reclamación teniendo en cuenta el inconveniente presentado en el consumo de agua del Estadio Luis Carlos Galán Sarmiento.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer las medidas tendientes en la administración para el cumplimiento de las políticas de austeridad de la siguiente manera:

- Continuar con la racionalización y eficiencia del gasto público, de acuerdo a lo reflejado en este informe.
- Continuar con el control en el uso y consumo de celulares, ya que el consumo mensual no supera un salario mínimo mensual legal vigente.
- Continuar con el fomento de una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias de la Administración.
- Fomentar a nivel institucional una cultura de ahorro de servicios públicos, ya que se presentó un incremento en el consumo de 21.05%. especialmente implementar medidas en el Estadio Luis Carlos Galán Sarmiento, ya que se presentó un excesivo incremento en el valor ejecutado del servicio de acueducto al realizar comparación a 30 de Septiembre de 2015.
- Continuar con la cultura de ahorro encaminada con la Política de Cero Papel, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores e impresión a doble cara y los demás escritos en el

presente informe. En este sentido se recomienda formalizar, adoptar y socializar la política de cero papel en la Entidad.

- Continuar con los controles implementados en el uso de materiales y suministros en el interior del Instituto, con el fin de reducir el consumo de dichos elementos.

CAROLINA LOZANO ARDILA
Jefe Oficina de Control Interno

